



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próximo a producirse el de la Agrupación de Infantería Flandes número 30, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Luis Sallquet Navarro, jefe del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Vicente Jiménez Canales, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Ignacio Quintana Rogi, jefe de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Martín Mansilla Hermoso, ayudante de campo del Capitán General de la 5.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Juan Vilches Arenas, del Servicio de Estadística Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Antolín Temiño Sáiz, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Manuel Murciano Hernández, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Eduardo Rodríguez Moreno, del mismo, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. José Ruiz de Oyaga, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Moisés Moreno Ortega, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Juan de los Ríos de Leyva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Vicente Navarro Hernández, de la Agrupación de Infantería Ultonia núm. 59, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. Angel de Linos Díez, del Servicio de Estado Mayor, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete», seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Francisco Peñalvez Alcaraz, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1962.

Otro, D. José López Meañes, del Juzgado Militar Eventual de Pontevedra, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Rodríguez López, de la Unidad Administrativa de Automóviles de la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. Gerardo Sánchez Benito, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Julián Tobías Armas, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. José Olmo Gallego, de la Guardia Territorial de las Provincias del Golfo de Guinea, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Rodríguez López, de la 5.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior.

Otro, D. Juan Montero Salcedo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Rafael Sánchez del Aguila y Pitarque, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. José Sanz Aguilar, de la misma.

Otro, D. José Ruiz Ballesteros, de la misma.

Otro, D. José Saenz Sagaseta de Ilurdoz, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Rafael Girona Olmos, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV.

Otro, D. Carlos Rubio Elola, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Antonio Martínez de Juan, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

Otro, D. José Lahera y Castro, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Horcajada González, del Cuerpo de la Policía Armada.

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Melero Antón, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Teniente de Infantería (E. A.) don José Marín Sánchez-Pastor, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Antonio Moreno Thome, del mismo.

Otro, D. Manuel Jiménez de Diego, del mismo.

Otro, D. Juan Ramiro de Loma, del mismo.

Otro, D. Juan Segura de Carretero, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61.

Otro, D. José San Martín Sap Martín, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Rafael Sánchez García, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Julio Ruiz Fernández de los Ríos, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Manuel Millán Pérez, del Grupo de Automóviles de Canarias.

Otro, D. Emilio Ramírez de la Guardia, de la Agrupación de Automovilismo para el Sector del Sahara.

Otro, D. Ignacio Martín Álvarez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de «Montaña «Urgel» número 42.

Otro, D. Manuel Miro Armengol, de la misma.

Otro, D. Antonio Muñoz Manero, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Daniel Pérez Quesada, de la misma.

Otro, D. Luis Roldán Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Gilberto Marquina López, de la misma.

Otro, D. Juan Mari Guasch, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Fernando Pareja Muñoz, del mismo.

Otro, D. Antonio Torrecillas Velasco, del mismo.

Otro, D. Jesús Serre Rodríguez, del Cuartel General de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Isidoro Silva Domínguez, del Cuerpo de la Policía Armada.

Otro, D. Jaime Togores Franco-Romero, del mismo.

Otro, D. Tomás Peral Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. Manuel Pina Alvés, del mismo.

Otro, D. Antonio Insausti Grau, del mismo.

Otro, D. Luis de Miguel Martínez, del mismo.

Otro, D. Juan Matilla de la Fuente, del mismo.

Los trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Teniente de Infantería (E. A.) don José Royo Lajusticia, del Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura núm. LIII.

Otro, D. Rafael Isasi Truyols, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Ricardo Morales Ibancos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Rafael Relg de la Vega, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Manuel Montón Roa, del mismo.

Otro, D. Evaristo Muñoz Manero, del mismo.

Otro, D. Angel Martínez-Illescas Pichardo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Magín Lozano Gutiérrez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, D. Francisco Tamargo Berceuelo, del mismo.

Otro, D. Fernando Sanz García, del mismo.

Otro, D. Javier Relloso Sainz, del mismo.

Otro, D. Vicente Rodríguez Sastre, del mismo.

Otro, D. Gonzalo Martín Jiménez-Carles, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Manuel Pacia Herranz, de la misma.

Otro, D. Manuel Ros Linares, de la misma.

Otro, D. Eustaquio Zamora García, de la Agrupación de Automovilismo para el Sector del Sahara.

Otro, D. Andrés Mas Chao, de la Policía Territorial de la Provincia del Sahara.

Otro, D. Javier Serres Rodríguez, del Cuerpo de la Policía Armada.

Otro, D. Juan Rodríguez Casado, del mismo.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Teniente de Infantería (E. A.) don

José Liñán Liñán, de la Agrupación de Infantería Pavia núm. 19.

Otro, D. Manuel Marín Castellet, de la misma.

Otro, D. Herminio Rodríguez Arri-madas, de la misma.

Otro, D. Francisco Rodríguez Berbel, de la Agrupación de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Fernando Martínez Aller, de la misma.

Otro, D. Juan Osuna Rey, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. José Santiago Manzanares, de la misma.

Otro, D. Fernando Márquez de la Plata Ferrer, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Ramón Moya Ruiz, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Rafael Mora Mengual, del mismo.

Otro, D. Miguel Martín Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Luis Munar González, del mismo.

Otro, D. José de la Puente Samaniego, del mismo.

Otro, D. Alberto Quintana Saracibar, del mismo.

Otro, D. Luciano Trigo Encinas, del mismo.

Otro, D. Jesús Maldonado de Arjona, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, D. Pedro Manso Galán, del mismo.

Otro, D. Pedro del Pozo Palazón, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Rafael Nieto Martínez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Teniente legionario D. Andrés Porto Hernández, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Capitán auxiliar de Infantería don Juan de Ozaeta Iboleón, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Teniente auxiliar de Infantería don Fermín Jiménez Sánchez, de la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Ignacio Jaurrieta Zalaica, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Personal en situación de reserva

Comandante de Infantería D. Mauricio Martínez Condo, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Capitán de Infantería D. Enrique Rodríguez Martín, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Sánchez López, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Ceciliano Perales González, en situación de reserva en la misma.

Otro, D. Ramón Pérez Villariño, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Faustino Yáñez Sánchez, en situación de reserva en la misma.

Otro, D. Rafael Fernández Miranda, en situación de reserva en Canarias, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1962.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Teniente de complemento de Infantería D. Emilio Ortiz Marín, colocado en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1962.
Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en lo dispuesto por la Ley 22/1962, de julio del corriente año (D. O. núm. 164), se ascienden al empleo de coronel honorífico a los tenientes coroneles de Infantería, en situación de retirados por edad que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo correspondiente al empleo de coronel, previa propuesta reglamentaria.

Teniente coronel D. Clemente Alcayna García de Castro, retirado por Orden circular de 24 de septiembre de 1951 (D. O. núm. 216).

Otro, D. Carlos Argüelles Tejedor, retirado por Orden circular de 28 de febrero de 1948 (D. O. núm. 52).

Madrid, 24 de septiembre de 1962

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Para jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Grupos de Fuerzas Regulares de Infantería que a continuación se indican:

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Una de comandante y cinco de teniente.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Dos de teniente coronel, una de capitán y cuatro de teniente.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una de comandante y cuatro de teniente.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Siete de teniente.

Las vacantes de comandante podrán ser solicitadas por capitanes de Infantería que se encuentren colocados en la Escalilla del año 1962 hasta el número 300, incluido, y tengan aprobado el examen previo para el curso de aptitud.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios dirigida al Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de capitán y otra de teniente de Infantería de la Escala activa. Grupo de «Mando de Armas», existentes en la III Bandera de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Murcia).

Los solicitantes habrán de estar en posesión del Título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de Infantería, existente en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

De tenientes auxiliares de Infantería, existentes en los Grupos de Fuerzas Regulares de Infantería que a continuación se indican.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Cinco.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Seis.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Cinco.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Tres.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios dirigida al Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

Por ser vacante anunciada en segunda convocatoria, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Los solicitantes habrán de estar en posesión del Título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la III Bandera de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Murcia).

Los solicitantes habrán de estar en posesión del Título de Paracaidista.

Por ser vacante anunciada en segunda convocatoria, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Cuatro de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Por ser vacantes anunciadas en se-

gunda convocatoria, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido al comandante de Infantería (E. C.) D. Luis Cuadra Escobar, queda separado del servicio por fin de febrero de 1960, por hallarse incurso en la causa 5.ª del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Concursos

La Orden de 19 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 214), por la que se anunciaba por concurso una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Servicio de Normalización de este Ministerio, se modifica en el sentido de que dicha vacante podrá ser solicitada por los comandantes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o en su defecto por los comandantes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se encuentren ocupando en la Escalilla del Arma del año 1962 hasta el núm. 300, inclusive, y tengan aprobado el examen previo para el Curso de aptitud.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 13 de junio de 1962 (D. O. núm. 135), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Inglés y Dibujo, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Santamaría Sebastián, de la Academia de Infantería.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 21 de mayo de 1962 (D. O. núm. 115), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para profesor del 2.º Grupo de la 2.ª Sección (Doctrina y Experiencias), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 4 de julio de 1962 (D. O. núm. 150), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Francés y Dibujo, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Sánchez Díaz, del Alto Estado Mayor.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 16 de julio de 1962 (D. O. núm. 161), pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Permanente de Baleares, el comandante de Infantería de la Escala complementaria, D. Antonio Burguera Pou, de disponible en Baleares.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 19 de julio de 1962 (D. O. núm. 163), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Servicios, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Vicente Simón Zato, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciadas por Orden de 7 de agosto de 1962 (D. O. núm. 178), pasan destinados, con carácter voluntario, al Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Tenerife, los comandantes de Infantería de la Escala complementaria, D. Manuel Blázquez Fernández y D. Manuel Brilo Rodríguez, de en comisión en el mismo Centro a que se les destina.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 22 de junio de 1962 (D. O. núm. 142), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Fuentes Gómez de Salazar, del Gobierno Militar de Badajoz, y en comisión en el Estado Mayor de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, debiendo continuar en la misma hasta el 13 de octubre de 1962.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de junio de 1962 (D. O. núm. 137), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Santiago Torres Gallego, de la Subinspección de La Legión (Unidad de Instrucción).

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de agosto de 1962 (D. O. núm. 175), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de La Legión, Faclnas (Cádiz), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jorge Sanz Aranda, de las Fuerzas de Policía Armada, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General 162/127, pasa a la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, por haberse incorporado el titular a que se refiere dicha Instrucción, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Ramón Prats Quetglas, de en comisión en el Juzgado Militar Permanente de Baleares.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante de Infante-

ría de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Pinilla Soliveres, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción general 162/127, pasan a la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, por haberse incorporado los titulares a que se refiere dicha Instrucción, los comandantes de Infantería de la Escala complementaria que a continuación se relacionan:

Comandante D. Antonio Martínez Irigoyen, de en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

Otro; D. Pascual Melero Murga, de en comisión en la misma Zona.

Otro, D. Juan Sánchez Rincón, de en comisión en la misma Zona.

Otro, D. Hipólito Rodríguez Sánchez, de en comisión en la misma Zona.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Nombre y apellidos

La Orden de 29 de agosto de 1962 (D. O. núm. 196), por la que se rectifica el segundo apellido del comandante de Infantería D. Teodoro Velazco Fernanz, se entenderá ampliada en el sentido de que la verdadera clasificación en el Cuerpo de Mutilados es la de mutilado permanente en acto de servicio.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de septiembre de 1962 el comandante de Infantería (E. C.) don Joaquín Paisano Pilar, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Aldeanueva del Camino (Cáceres), debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimo-

nio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don José Romero Alvarez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, con doña María Jesús Alvarez Gómez.

Otro, D. Juan Cavanillas García de Carellán, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, con doña María de los Dolores Paredes y Martínez.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se ascienden al empleo de capitán de complemento de Infantería, con las antigüedades que para cada uno se señala, a los tenientes de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentran:

Teniente D. Luis Rodríguez Calle, con antigüedad de 9 de mayo de 1960.

Otro, D. Martín Juarros García, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Otro, D. Gerardo García Lázaro, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Otro, D. Timoteo García Ferrero, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Otro, D. Jaime Tugores Ribot, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Otro, D. Juan Marcos Marcos, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Otro, D. Moisés Frías Marín, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Otro, D. Joaquín Jaén Cantón, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Otro, D. Martín Serrano Cerro, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Otro, D. Honorio Higuero Fernández, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Otro, D. Antonio Gómez Peaguda, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Otro, D. Francisco Tremps Catalán, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Otro, D. Edesio López Revilla, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Otro, D. Manuel Ramos Nieto, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Otro, D. Santiago Carretero Guindero, con antigüedad de 9 de marzo de 1962.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los

oficiales de complemento de Infantería pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Alférez D. Efigenio Ortega Hernández, el día 21 de septiembre de 1962.

Otro, D. Mauricio Relancio Izquierdo, el día 22 de septiembre de 1962.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



La Legión

Retiros

El cabo primero Fernando Rodríguez Serantes, que, perteneciendo al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, causó baja en el Ejército a voluntad propia, pasa a efectos de pensión a la situación de retirado, debiendo señalársele por el Consejo Supremo de Justicia Militar la pensión que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo Emilio de Miguel Castillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



CABALLERÍA

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del soldado José Arriaga Torres, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2, hijo de Pablo y Vicenta, natural de Puebla de Don Rodrigo (Badajoz).

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de mando

Jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de la Rama de Armamento y Material.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Director del Banco de Pruebas de Armas de Fuego de Eibar para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de la Rama de Armamento y Material.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan:

RAMA DE ARMAMENTO

Coronel D. Francisco Iriarte Fola-che, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Alfonso Calderón Lambas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Fernando Cebada García, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Torregomara, Cádiz), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Teniente coronel D. Jacobo Sanjurjo Millán, de la Dirección Gene-

ral de Industria y Material de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Francisco Sanjurjo San Millán, jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. José Arenas Fernández, al servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1962.

Otro, D. José Carmona y Pérez de Vera, de la Escuela Politécnica del Ejército, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Gaspar Pérez González, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. José Cia Cia, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y agregado a la Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Comandante D. Fernando Saleta Sababria, de la Escuela Politécnica del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. José Fernández Aperribay, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Jaime Mosquera Fernández, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Capitán D. Angel Bretón Serrano, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Emilio Robledo Moncada, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Teodoro Prieto López, al servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima, cuatro trienios por

llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Miguel Gómez Rincón, al servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

RAMA DE CONSTRUCCION

Coronel D. José Castro Columbie, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Alfonso García Laurel, del Servicio Militar de Construcciones, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. José Enriquez Larrondo, de la Escuela Politécnica del Ejército, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Francisco Domínguez Hualde, jefe de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. José Farias Márquez, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Teniente coronel D. Guillermo Menéndez de Aulestia, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Comandante D. Ignacio Gascó Pascual, de la Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. José Lorente Vázquez, de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Teodoro Pou Andréu, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Blamor Escalona Gracia, de la Comandancia de Obras de Ceuta, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Capitán D. Alejo González Orden, del Servicio Militar de Construcciones

nes, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Luis López Fernández de Larrinoa, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Carlos López Fernández de Larrinoa, de la Junta Central de Acuarielamiento, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Alfredo Aguilera Manso, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Concursos

Rama de Armamento y Material.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una vacante de teniente coronel.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

Rama de Armamento y Material.
De libre elección.

En la Dirección General de Industria y Material, Polígono «Costilla».—Una de teniente coronel.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Rama de Armamento y Material.
Provisión normal.

Parque de Artillería de La Coruña. Una de comandante.

Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar.—Una de comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Rama de Armamento y Material.
De libre elección. Las que a continuación se relacionan:

Comisión de Inspección de la Fábrica de La Coruña.—Una de comandante.

Comisión de Inspección de la Fábrica de Toledo.—Una de comandante.

Comisión de Inspección de la Pirotecnia de Sevilla.—Una de comandante.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una de capitán.

Banco de Pruebas de Eibar.—Una de comandante.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una de comandante.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de comandante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Situaciones

Por haber pasado a la situación de reserva el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Jiménez-Alfaro y Alaminos, cesa en el cargo de ayudante de campo, a las órdenes del citado General, el comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Martí Sánchez, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden catorce trienios acumulables por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como ajustador, a percibir desde 1 de julio de 1962, al capitán auxiliar de Armamento y Material D. Samuel Alonso Menéndez, en la situación de retirado por edad por Orden de 7 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 203).

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan:

RAMA DE ARMAMENTO

Capitán ayudante D. Maximino Antón Mínguez, del Laboratorio Químico Central de Armamento, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Carmelo Padilla Cañas, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Herminio Martínez Pedreño, del Parque de Artillería de Valencia, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar químico de la Armada, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. José Pérez Álvarez, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Teniente ayudante D. Manuel Gil Blas, al servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. José Fernández Jimeno, al servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Alfonso Orea Maestro, al servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Enrique Tova Castro, del Parque de Artillería de Ceuta, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Capitán auxiliar D. Manuel Avila Magallón, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Teniente auxiliar D. Manuel Martínez García, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Francisco Sierra Sánchez, de la Escuela Politécnica del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Juan Alvarez Contreras, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Teniente auxiliar D. Manuel Méndez López, al servicio de otros Ministerios. Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.

Otro, D. Francisco Sanz Abanades, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Emilio Suárez Tamargo, al servicio de otros Ministerios. Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima.

Otro, D. Angel Fernández Flórez, al servicio de otros Ministerios. Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima.

Otro, D. Alfredo Ferrer Sitjar, al servicio de otros Ministerios. Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.

Otro, D. José Saenz Gutiérrez, al servicio de otros Ministerios. Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.

Otro, D. Oscar Fernández Paredes, al servicio de otros Ministerios. Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima.

Alférez auxiliar D. Manuel Carrillo Muriel, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Alférez auxiliar D. José Torrente Ortega, de la Fábrica Nacional de Polvoras de Murcia.

Otro, D. Manueto González Pérez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Otro, D. Juan Caracuel Kindelan, al servicio de otros Ministerios. Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima.

Otro, D. Antonio Cerrudo Fernández, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

RAMA DE CONSTRUCCION

Teniente ayudante D. Raúl Sebastián Vergara, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Capitán auxiliar D. José López Fernández, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servi-

cio desde su primera revista administrativa como sargento provisional, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Rafael Arcas Cuenca, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar-provisional de Taller, a percibir desde 1 de octubre 1962.

Teniente auxiliar D. Pedro Romero Pino, del Parque Central de Ingenieros, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Enrique Santana Cilleros, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Félix Díaz Alvarez, de la Jefatura de Transportes del Ejército, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Basilio Cuevas Jiménez, de la Jefatura de Transportes del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar provisional de Taller, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Teniente auxiliar D. Modesto Fernández López, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Luis Díez Martínez, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Juan Carretero Suárez, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Teniente auxiliar D. Julio Barbero Sánchez, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Juan Untoria Grijalba, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Alférez auxiliar D. Angel Miguel Martín, del Parque Central de Transmisiones.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Alférez auxiliar D. Emilio Rodríguez Obeso, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Vehi Menéndez, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Fulgencio Caro Espuelas, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

La Orden de 12 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 207) se entenderá rectificada en el sentido de que la vacante es en la Unidad de Veterinaria número 8 y no en la número 9, como por error figuraba en la citada Orden. Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el sargento músico don José Guardia Fernández, con destino en la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales y cabos músicos existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, anunciadas para ser cubiertas en turno de libre elección por Orden de 1 de agosto de 1962 (D. O. núm. 172), pasa destinado al mismo el cabo músico Dionisio Montero Baz, trombón, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Como resultado del concurso-oposición convocado por Orden de 9 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 258), para cubrir dos vacantes de brigada y una de sargento músicos, existentes

en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, y por haber superado los exámenes correspondientes y reunir las condiciones exigidas, se declaran aptos para el ascenso y se promueven a los empleos que se citan al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad de 12 del actual y en las condiciones que establece la norma 6.ª del citado concurso-oposición.

A brigada músico (fagot)

Paisano D. Vicente Benavent Escrivá, con residencia en Madrid, calle de General Ricardos, núm. 19.

A sargento músico (trompeta)

Paisano D. José María Orti Soriano, con residencia en Torrente (Valencia), calle de San Vicente, número 9.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Libre elección, segunda convocatoria.

Exentos del plazo de mínima permanencia.

Una de teniente coronel de la Escala complementaria, de cualquier Arma, para Comandante militar de la Penitenciaría Militar de La Mola.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.

Una de teniente coronel (E. C.) de cualquier Arma, plantilla fija, en el Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar.

Preferencia por Armas: Caballería, Ingenieros, Artillería e Infantería.

Documentos: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Libre elección.

Una de teniente coronel de la Escala complementaria de cualquier Arma, para Comandante militar de las Prisiones Militares de Montecolivete.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Libre elección.

Para tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma, de jefes de las Cajas de Recluta que a continuación se indican.

Estas vacantes podrán ser solicitadas también por tenientes coroneles de la Escala activa de las cuatro Armas, aptos únicamente para Servicios burocráticos.

Caja de Recluta núm. 30.—Una.

Caja de Recluta núm. 31.—Una.

Caja de Recluta núm. 43.—Una.

Caja de Recluta núm. 60.—Una.

Caja de Recluta núm. 62.—Una.

Caja de Recluta núm. 66.—Una.

Documentos: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.

Para tenientes coroneles (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma, existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización que a continuación se indican.

Estas vacantes podrán ser solicitadas también por tenientes coroneles de la Escala activa de las cuatro Armas, aptos solamente para Servicios burocráticos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una.

Documentos: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.

Para comandantes (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma, en las Zonas de Reclutamiento y Movilización y Cajas de Recluta que a continuación se indican.

Estas vacantes podrán ser solicitadas también por comandantes de las

cuatro Armas, Escala activa, aptos únicamente para Servicios burocráticos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Dos. (Una para la Caja de Recluta núm. 60.)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (para la Caja de Recluta núm. 62).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una.

Documentos: Papeleta de petición.
Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.

Para capitanes (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma, en las Zonas de Reclutamiento y Movilización que a continuación se expresan.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por capitanes de la Escala activa de las cuatro Armas, aptos únicamente para Servicios burocráticos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una.

Documentos: Papeleta de petición.
Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.
Una de capitán de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto de la Escala auxiliar, de cualquier Arma, plantilla fija, en las Prisiones Militares de Madrid.

Preferencia por Arma para capitanes auxiliares: Ingenieros, Caballería, Artillería e Infantería.

Documentos: Papeleta de petición.
Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.

Una de capitán auxiliar de cualquier Arma en el Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar.

Preferencia por Armas: Ingenieros, Caballería, Artillería e Infantería.
Documentos: Papeleta de petición.
Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.

Para tenientes auxiliares de cualquier Arma, en los Juzgados Militares Permanentes de las Regiones que a continuación se indican:

1.ª Región Militar.—Una.

2.ª Región Militar.—Dos.

6.ª Región Militar.—Una.

7.ª Región Militar.—Una.

8.ª Región Militar.—Una.

9.ª Región Militar.—Una.

Preferencia por Arma: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.
Documentos: Papeleta de petición.
Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.
Una de teniente auxiliar de cual-

quier Arma, plantilla fija, en las Prisiones Militares de Madrid.

Preferencia por Arma: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

Documentos: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.

Para subtenientes o brigadas de cualquier Arma en los Centros y Dependencias que a continuación se indican:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Tres. (Dos para la Caja de Recluta núm. 14.)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Para la Caja de Recluta núm. 20.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Dos. (Una para la Caja de Recluta núm. 29.)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Dos. (Una para la Caja de Recluta núm. 31.)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Cuatro. (Dos para la Caja de Recluta núm. 34.)

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una.

Castillo de Santa Catalina.—Una.

Documentos: Papeleta de petición.
Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Concursos

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, para secre-

tario de Causas de los Juzgados Militares Permanentes de cada una de las 5.ª y 9.ª Regiones Militares.

Documentos a enviar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los citados documentos, cursados por conducto reglamentario, deberán tener entrada en la Capitanía General de las referidas Regiones dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se efectuará por la Autoridad Judicial el examen prevenido en el Reglamento aprobado por la Real Orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la propuesta correspondiente en unión de las actas de examen y documentaciones de todos los concursantes.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Libre elección.

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, taquimecanógrafo, o en su defecto mecanógrafo, que acredite los conocimientos de dicha especialidad, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Estado Mayor).

Documentos a enviar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días, debiendo anticipar las peticiones por telegrama.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

*Existiendo en la Escuela Superior del Ejército una vacante de cabo primero, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicha categoría, de cualquier Arma o Cuerpo, que deseen ocuparla y posean conocimientos de mecanografía, lo que acreditarán con certificado, a ser posible.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas e informadas, serán cursadas por los jefes respectivos, al Teniente General Director de la citada Escuela, siendo el plazo de admisión de las mismas el de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Para la provisión de esta vacante se tendrá en cuenta las limitaciones establecidas en la Orden de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 161).

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a oficial o suboficial, a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación, a partir de 1 de octubre de 1962.

Coronel D. Manuel Borrego Tamayo, diecisiete trienios por llevar cincuenta y un años de servicio.

Quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio

Coronel D. Ricardo Sanz Iturria.
Otro, D. José Rojí Acuña.

Teniente coronel D. Santiago Muñoz Moya.

Teniente coronel D. César Collado Blázquez, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio

Teniente coronel D. Paulino Fellicer Micó.

Otro, D. José Agulló Vicente.
Teniente D. Enrique Parladé y Vázquez.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio

Comandante Sidi Ali Ben Mimun Muza, núm. 136.
Capitán D. Antonio Gorrity Egidio.

Comandante Sidi Hamed Ben Selan Buifrahi, núm. 48, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio.

Otro, Sidi Amimon Ben Hamed Ezuazi, núm. 130, diez trienios por llevar treinta años de servicio.

Capitán D. Emilio Pérez Cerviño, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, a partir de 1 de octubre de 1962.

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio

Subteniente D. Eugenio Galdiano Rodríguez.

Otro, D. Francisco Ruiz Muñoz.

Subteniente D. Daniel Pardo Ainsa, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio

Subteniente D. Ramón Romero Flores.

Otro, D. Miguel Olmedo Fernández.
Otro, D. José Horrillo Sereno.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio

Subteniente D. Pablo Llana Gil.
Otro, D. Eloy Martínez Paz.
Otro, Sidi Mohamed Ben Abdela Senejaya, núm. 131.

Subteniente D. Leonardo García Hernández, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo inmediato superior al jefe y oficiales del referido Cuerpo que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectividad que a cada uno se le señala.

A teniente coronel

Comandante D. José Pérez Meléndez, con antigüedad y efectividad de 16 de septiembre de 1962.

A comandante

Capitán Sidi Abd-El Ben Mohamed, número 73, con antigüedad y efectividad de 14 de septiembre de 1962.

Otro, Sidi Ham-Mu Moh Udiel, número 122, con antigüedad y efectividad de 22 de septiembre de 1962.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Edades

Comprobada documentalmente que la fecha de nacimiento del subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. José Tesán Berned es la de 22 de febrero de 1904, y no la de 23 de febrero de 1903, como figura en su documentación, queda rectificadas la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la primera subdivisión de su Hoja de Servicios la de 22 de febrero de 1904, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221).

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ingresos

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al brigada de Artillería don José Núñez Mendoza, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican.

Cabo de Infantería D. Rafael Rodríguez Tallón, por la de Barcelona.
Soldado de Infantería D. Antonio Prieto Prieto, por la de Lugo.

Otro, D. Fulgencio López Sánchez, por la de Madrid.

Soldado de Ingenieros D. Guillermo Costas Prado, por la de Pontevedra.
Legionario D. Emeterio Romero Bravo, por la de Badajoz.

Otro, D. Andrés Martínez Pereira, por la de Barcelona.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia elevada por el soldado, caballero mutilado permanente, D. Francisco Morales Sisniega, en súplica de que le sea rectificado el segundo apellido por el de «y García», y acreditado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 238), se accede a lo solicitado, debiendo figurar en lo sucesivo en su documentación militar con el nombre y apellidos de Francisco Morales y García.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del

Tribunal Supremo, entre partes, de una. como demandante, D. Pascual Vallés Fustero, cabo mutilado permanente, representado por el abogado del Colegio de Madrid D. Manuel López Cardona, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado contra la Resolución tácita del Ministerio del Ejército, denegatoria de la reclamación producida por el recurrente con fecha 3 de mayo de 1960, sobre el reconocimiento del derecho a percibir el sueldo de sargento a partir del 28 de abril de 1947 hasta el 1 de enero de 1959, habiéndose denunciado la mora en 15 de mayo de 1961, sin que hubiese recaído acuerdo resolutorio expreso, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pascual Vallés Fustero, representado por el Letrado del Colegio de Abogados de Madrid D. Manuel López Cardona, contra la Resolución tácita del Ministerio del Ejército, denegatoria de la reclamación producida por el recurrente con fecha 3 de mayo de 1960, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho dicha denegación presunta, que en consecuencia, anulamos, declarando en su lugar que el demandante señor Vallés Fustero tiene derecho a que se le abonen los sueldos de sargento solicitados a partir de 3 de mayo del año 1955 hasta el 31 de diciembre de 1958, por no ser exigibles las cantidades que han prescrito con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad, de 1 de julio de 1911, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el pleito.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Lucio Sánchez

García, comandante de Artillería, caballero mutilado, quien ha comparecido por sí, contra la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la Orden de la Dirección General de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, fecha 19 de mayo de 1961, que desestimó la reposición de la anterior de fecha 21 de abril del propio año, denegatoria de sus pretendidos derechos al ascenso, con carácter honorífico después de cumplida la edad señalada para el retiro, se ha dictado sentencia con fecha de 20 de marzo de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el comandante de Artillería, caballero mutilado, D. Lucio Sánchez García contra las Ordenes de la Dirección General de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria de 19 de mayo de 1961, que desestimó la reposición de la anterior, fecha 21 de abril del propio año, denegatoria de su pretendido derecho al ascenso, con carácter honorífico, después de cumplida la edad señalada para el retiro; resoluciones que por ser conformes a derecho confirmamos en su virtud, absolviendo a la Administración de la demanda; sin especial declaración en cuanto a las costas.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Antonio Liria Miranda, ex brigada de Infantería, representado por el procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendido por el letrado D. José Blas Echaves-Sustaeta y Pechña, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 2 de mayo de 1961, que desestimó recurso de reposición interpuesto por el hoy recurrente contra otro acuerdo del propio Organismo, fecha 24 de febrero de igual

año, que le señaló sus haberes pasivos, se ha dictado sentencia, con fecha 13 de abril de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el que fué brigada de Infantería D. Antonio Liria Miranda contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de mayo de 1961, que desestimó la reposición del anterior de 24 de febrero del propio año, por lo que se fijó como fecha de arranque para el percibo de haber pasivo que le fué señalado la del 1 de diciembre de 1960; resoluciones que debemos confirmar y confirmamos, con absolución de la demanda interpuesta; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una como demandante, D. Angel Vila Varela, subteniente de Artillería, en situación de retirado por edad, quien ha comparecido por sí, contra la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre nulidad del acuerdo adoptado por el Consejo Supremo de Justicia Militar en 31 de agosto de 1961, confirmado en trámite de reposición por otro del mismo Consejo, fecha 14 de noviembre de igual año, mediante los cuales se reguló el haber pasivo del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 4 de junio de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Angel Vila Varela contra el acuerdo adoptado por el Consejo Supremo de Justicia Militar en 31 de agosto de 1961, confirmado en trámite de reposición por otro de 14 de noviembre del mismo año, debemos declarar y declaramos conformes a Derecho ambos actos adminis-

trativos, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en estas actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 230, de 1962.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

JEFATURA DE INSTRUCCION

Oposiciones

De conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada y Jefatura de Instrucción, vengo en dis-

poner que el límite de edad para ingreso en la Escuela Naval Militar de los opositores hijos y huérfanos del personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire será no tener cumplidos los veintidós años el día 31 de diciembre del año en que se celebren las oposiciones para ingreso en la misma, sin limitación en el número de veces que los solicitantes de esta pro-

cedencia puedan concurrir a dichas oposiciones.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

(Del D. O. del Ministerio de Marina núm. 214, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Para compra concierdo directo de aceite, arroz, azúcar y, en general, artículos fácil conservación necesidades Hospital Militar mes de noviembre, se admiten ofertas hasta doce horas día 24 octubre.

Ofertas: Coronel Presidente Junta. Detalles, Administración Hospital. Málaga, 22 de septiembre de 1962.

Núm. 911

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-33-T-62

A las once horas del día 26 de octubre próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa en el Castillo de la Aljafaría, Pabellón A, 2.ª izquierda, para la contratación por subasta del servicio de acarreo interiores en las plazas de Huesca, Jaca, Barbastro y Sabiñánigo y los transportes por carretera en la provincia de Huesca por el período de un año y por un importe de hasta 341.850 pesetas.

Los pliegos conteniendo las ofertas

se presentarán en triplicado ejemplar (original, reintegrado con seis pesetas, y dos copias), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañados de todos los documentos reglamentarios, incluido el último recibo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, a partir de las once horas y durante el plazo de treinta minutos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta subasta, así como el modelo de proposición, podrán ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de las once a las trece horas.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1962.

Núm. 909

P. 1-1

DEPOSITO DE RECREA Y DOMA DE ECIJA

Anuncio

Se anuncia la venta de 87 primales de ambos sexos, con peso aproximado de cinco arrobas cada uno, para que los señores a quien interese pue-

dan concurrir con sus ofertas, en sobre cerrado, hasta el día 13 del próximo mes de octubre, a sus doce horas; los pliegos vendrán reintegrados con pólizas de seis pesetas, y el precio mínimo que se ofrezca no podrá ser inferior a trescientas cincuenta (350) pesetas por cada arroba.

Los pliegos de condiciones económico-legales que han de regir para esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Pagaduría del citado Depósito, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los gastos de anuncio son por cuenta del adjudicatario.

Ecija, 22 de septiembre de 1962.

Núm. 913

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

Para compra concierdo directo leche, carne, huevos y, en general, artículos difícil conservación necesidades noviembre, se admiten ofertas hasta doce horas día 25 octubre, dirigidas al Sr. Director Hospital. Detalles, Administración del mismo.

Málaga, 22 de septiembre de 1962.

Núm. 912

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959, se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de setenta céntimos ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION



Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más 3,00 pesetas de gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar, aprobados por Ordenes de 22 de octubre de 1960 (D. O. núm. 251) y 23 de julio de 1958 (D. O. núm. 173), respectivamente, y de acuerdo con la Orden de convocatoria de 16 de enero de 1962 (D. O. núm. 16).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,60 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de ocho pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1.º de marzo de 1962, así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

También se encuentra a la venta, para el personal acogido al mismo, el antiguo Reglamento, aprobado por Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 («C. L.» núm. 174), ampliado con las Ordenes de 25 de abril de 1959, 20 de abril y 14 de diciembre de 1960 (DD. OO. números 94, 116 y 284, respectivamente), al precio de cinco pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

Madrid, agosto de 1962.

LA DIRECCION



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 1,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 "
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 "

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 "
A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 "

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 "
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 "

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea 25,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITIRÁN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Afrios, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden al pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 53, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.